

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente recurso de apelación.

Visto el estado procesal que guarda el presente medio de impugnación y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XVII, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y segundo, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, se requiere al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por conducto de su Secretario** para que, en un término de **tres días naturales**, siguientes a aquel en que sea notificado el presente proveído, **REMITA** a este **Tribunal Electoral del Estado de México, copias certificadas** de lo siguiente:

- a) Acta de la Sesión extraordinaria de seis de junio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- b) Acuerdo **IEEM/CG/14/2014**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de esta entidad.
- c) Proyecto de Dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local presentado por la organización o agrupación de ciudadanos denominada "Vía Radical para la transformación y la Unidad Ciudadana, A.C.", emitido por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral de esta entidad que sería analizado en la garantía de audiencia de dos de septiembre de dos mil dieciséis.
- d) Acta sobre desahogo de Garantía de Audiencia y acta circunstanciada de la misma, de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, realizada por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral de esta entidad.
- e) Acta de la Sesión extraordinaria y su respectiva acta circunstanciada del nueve de septiembre de dos mil dieciséis, de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, del Instituto Electoral del Estado de México.

Notifíquese este proveído por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por conducto de su Secretario y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

